



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No.

0237 / 24

A 20 de noviembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reconoce la autonomía municipal e instituye competencias, concordante con la Ley N° 482 de Gobiernos Municipales, donde establece que el Alcalde o Alcaldesa Municipal, es la máxima autoridad ejecutiva de la Municipalidad.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, funda responsabilidad en la máxima autoridad ejecutiva municipal para programar y ejecutar el cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión fiscal al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su condición de órgano rector de los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos en la Ley N° 1178, emite Resolución Ministerial No. 430/2024 de 27 de septiembre de 2024 el **"INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTION FISCAL 2025"** a todas las instituciones del sector público, incluyendo los Gobiernos Autónomos Municipales del Estado donde se comunica la obligación de elaborar su programa de cierre de la **gestión 2024**, tomando en cuenta normas legales vigentes, normas técnicas y procedimientos establecidos.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, establecen que la vigencia del presupuesto público y del ejercicio contable comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada gestión.

Que, se ha recibido informes de las diferentes Secretarías Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro mismos que se detallan a continuación:

Primero.- INFORME SMSID N° 221/2024, por la cual solicitan la ampliación excepcional de la **Resolución Ejecutiva No. 205/24** que aprueba el **CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024** para la certificación presupuestaria e inicios de procesos de contratación que tienen pendientes y programados para sus unidades organizacionales dependiente de la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes: Unidad de Salud Municipal DAs 3,4 y 5 del Sistema Única de Salud Universal y Gratuito (SUS), Unidad de Zoonosis y la Unidad de Promoción de la Actividad Fisca y Deportes conforme a los informes técnicos adjuntos, asimismo la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano.

Segundo. - Informe técnico S.M.D.H./JEF.UNID.EDUC./No. 286/24 de la misma forma solicita la ampliación y modificación del cronograma de plazos para la adquisición de toners y tintas destinadas a las diferentes unidades educativas del Municipio de Oruro correspondiente a la gestión 2024.

Tercero.- Informe Técnico con CITE:GAMO/S.M.I.P./INF. N° 20/2024 de la misma forma solicita la ampliación excepcional de la Resolución N° 205/24 **"CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024"** para la certificación presupuestaria, recepción de solicitudes de compra en la Unidad de Almacenes e inicios de procesos de contratación que tienen pendientes y programados para sus unidades organizacionales dependiente de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública que son las



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

siguientes: **Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad de Drenaje Urbano, Unidad de Paisajismo y Forestación, Unidad de Obras Sociales y Mantenimiento, Unidad de Mantenimiento de Vías y Dirección de Servicios Eléctricos**

Que, la Dirección del Tesoro Municipal emite INFORME TECNICO DIR./TES.Nº. 079/2024 de "ampliación del cronograma de cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión fiscal 2024", considerando que es necesario ampliar los plazos del mencionado cronograma correspondiente a los siguientes puntos:

2.- CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: estableciendo: Se constituyen fecha límites para la recepción de solicitudes de certificación presupuestarias de procesos de contrataciones en sus diferentes modalidades hasta fecha 22 de noviembre de 2024 (exceptuando los procesos de contratación por emergencias y/o desastres). **3.- ALMACENES MUNICIPALES** estableciendo en el primer párrafo recepción de solicitudes de compras en la Unidad de Almacenes para el sello "SIN EXISTENCIA", se realizará hasta el 21 de noviembre de 2024 para tal efecto todas las unidades organizacionales deberán tomar previsiones (exceptuando los procesos de contratación de emergencias y/o desastres). **4.- SOLICITUDES DE INICIO DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION** estableciendo: recepción de inicio de procesos de contratación en la modalidad de contratación menor hasta el 25 de noviembre de 2024 en la Unidad de Bienes y Servicios, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de las Secretarías Municipales solicitantes para asegurar una adecuada ejecución presupuestaria y el cierre de los Estados Financieros de la gestión fiscal 2024.

POR TANTO: El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se aprueba la "**AMPLIACION EXCEPCIONAL**" de la Resolución Ejecutiva No. **205/24 "CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024"** y la modificación en los siguientes puntos:

2.- CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: estableciendo: Se constituyen fecha límites para la recepción de solicitudes de certificación presupuestarias de procesos de contrataciones en sus diferentes modalidades hasta fecha 25 de noviembre de 2024 (exceptuando los procesos de contratación por emergencias y/o desastres).

3.- ALMACENES MUNICIPALES estableciendo en el primer párrafo recepción de solicitudes de compras en la Unidad de Almacenes para el sello "SIN EXISTENCIA", se realizará hasta el 22 de noviembre de 2024 para tal efecto todas las unidades organizacionales deberán tomar previsiones (exceptuando los procesos de contratación de emergencias y/o desastres).

4.- SOLICITUDES DE INICIO DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION estableciendo: recepción de inicio de procesos de contratación en la modalidad de contratación menor hasta el 26 de noviembre de 2024 en la Unidad de Bienes y Servicios.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente disposición los Secretarios Municipales, Directores, Jefes de Unidad, solicitantes y todos los servidores involucrados en el **Programa para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2024** bajo alternativa de sanciones y responsabilidades.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Artículo Tercero.- Los profesionales y demás servidores públicos que emitieron y suscribieron los informes que motivan y respaldan la presente Resolución Ejecutiva, son exclusivos responsables de estos, asimismo son causantes de la emisión de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO